

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1209/20

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de la mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad, calle del Arco n.º 2 de El Barco de Ávila.

El Barco de Ávila, 29 de junio de 2020.

El Presidente, *Federico Martín Blanco*.